

Código:	PE01 PO 43	POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	1 de 4		

1. Descripción de la política. Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al **Qué, Cómo, Para qué.**

En la ESE Metrosalud nos comprometemos con el desarrollo de un sistema de gestión integral que permita:

- Prestar servicios de salud integrales con altos estándares de seguridad y confiabilidad para nuestros clientes y usuarios mediante la implementación y constante desarrollo de un sistema de gestión de la calidad que satisfaga las necesidades y expectativas de nuestros clientes y usuarios.
- Promover y proteger la salud de nuestros servidores, contratistas, estudiantes en práctica y otras partes interesadas mediante la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y el establecimiento de sus respectivos controles con el fin de erradicar los comportamientos inseguros y mejorar la eficacia y seguridad de nuestros procesos.
- Proteger el medio ambiente y la comunidad mediante la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión ambiental que asegure la mejora continua en el desempeño ambiental mediante la intervención de aspectos e impactos ambientales que permitan la prevención de la contaminación y el cumplimiento de estándares exigidos por las autoridades ambientales y entes de control en materia de vertimientos de aguas, gestión de los residuos sólidos.
- La integridad de nuestro sistema de gestión asegura el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos, la disposición de canales abiertos de consulta y participación con los grupos de interés en el marco de un proceso de mejoramiento continuo.

Código:	PE01 PO 43	POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	2 de 4		

2. Marco normativo. Directriz gerencial o normatividad que soporta la política.	Sistema Gestión de la seguridad y salud en el trabajo: - Decreto 1072 de 2015, resolución 1111 de 2017. Sistema Integrado de Gestión: - Decreto 1499 de 2017, Departamento Administrativo de la función pública. - Leyes 87 de 1993, Ley 1753 de 2015. Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud: - Decreto 780 de 2016. Sistema Único de Habilitación, Ministerio de salud. - Resolución 002003 de 2014 Sistema único de acreditación: - Resolución 2082 de 2014, Ministerio de salud y protección social - Resolución 5095 de 2018, Ministerio de salud y protección social - Resolución 256 de 2016, Ministerio de salud y protección social
3. Campo de aplicación. Describe a qué procesos, planes, programas, proyectos o acciones aplica la implementación de la política.	Aplicado a todo el mapa de procesos de la ESE Metrosalud y a todos los sistemas de gestión que la ESE Metrosalud desarrolle. Los programas de Salud y bienestar desarrollados en la ESE Metrosalud estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias. Los programas de gestión ambiental se orientarán a mitigar o reducir los impactos ambientales negativos sobre nuestra comunidad.
4. Estrategias. Define las estrategias a utilizar para el logro de la política	El desarrollo de mejores prácticas a través de los diferentes procesos institucionales, en el marco del siguiente ciclo: - Autoevaluación de los estándares y criterios - Identificación de oportunidades de mejora - Formulación del plan de mejora - Implementación de acciones y cierre de brechas - Medición del desempeño de sistema de gestión y sus procesos Desarrollo y fomento de la cultura corporativa centrada en el usuario los servidores y el medio ambiente. Implementación de un modelo de mejora continua basado en el aprendizaje organizacional. Seguimiento y evaluación (indicadores): Evaluando el conocimiento adquirido a través del despliegue. Exigibles por Ley. Bajo los criterios de estructura, proceso y resultados.

Código:	PE01 PO 43	POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	3 de 4		

5. Implementación

y evaluación. Define los medios de despliegue, seguimiento y evaluación mediante indicadores, para la implementación y efectividad de la política.

• Implementación

Se aplicará el instructivo denominado estrategias de despliegue institucional.

Publicación en página Web, mail master, cartilla del SG SST, persona a persona en las actividades de círculos seguros y saludables que se realizan en cada punto de la red, Mail master, actividades de despliegue institucional.

Se realizará el seguimiento al despliegue evaluando el conocimiento adquirido a través del despliegue.

Se hará a través de la aplicación de instrumentos de autoevaluación del ciclo de Autoevaluación, identificación de oportunidades de mejora, formulación del plan de mejora, implementación de acciones y cierre de brechas a través de todos los sistemas de gestión.

• Seguimiento y evaluación (indicadores).

Se aplicarán los indicadores adoptados desde la caracterización del proceso de Desarrollo del sistema integrado de gestión y los que se deriven de la autoevaluación de cada sistema de gestión según norma técnica aplicable.

Los resultados de estos indicadores se analizarán e intervendrán, según sus alcances, en el Comité institucional de gestión y desempeño. (Seguimiento a Plan de Acción).

Indicadores incluirían:

Índice de gestión y desempeño institucional.

Preparado por: Silvia Echeverri, Wilfred Aristizabal Uribe, Diego Jokhe Cossio Betancur	Revisado por: Gustavo Adolfo Hernández Giraldo, Olga Cecilia Mejía Jaramillo, Adriana María Córdoba Isaza	Aprobado por: Leopoldo Abdiel Giraldo Velásquez
Cargo: Líder programa salud ocupacional, Profesional Universitario (Gestión ambiental), Profesional Especializado (Planeación)	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, Director(a) Administrativa, Director(a) Talento Humano	Cargo: Gerente ESE Metrosalud
Fecha: 29/10/2019	Fecha: 31/11/2019	Fecha: 01/11/2019

Código:	PE01 PO 43	POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/11/2019		
Página:	4 de 4		

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN N	FECHA	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	01/11/2019	Se crea la política para el sistema integrado de gestión	Con el propósito de formalizar las políticas institucionales y responder a requerimientos normativos.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, Director(a) Administrativa, Director(a) Talento Humano